TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO 056

(Junio 05 de 2020)

AUTOS
(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	73268-31-03-002-2014-00087-01	PERTENENCIA	04.06.2020	GONZALO GALINDO	ROQUE CARDOSO ROMERO Y OTROS	2	DR. LUIS ENRIQUE GONZALEZ TRILLERAS
2.	73001-31-10-003-2017-00471-03	PETICIÓN DE HERENCIA (RECURSO DE QUEJA)	04.06.2020	BLANCA FLOR MUÑOZ ARISTIZABAL	LUZ ASTRID MUÑOZ RAMÍREZ Y OTRO	2	DR. MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN
3.	73319-31-03-002-2017-00100-01	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	04.06.2020	OTONIEL CONTRERAS CAICEDO	COMPAÑÍA PRODUCTORA DE PELLET DE COLOMBIA S.A.S. Y OTRO	3	DR. DIEGO OMAR PÉREZ SALAS

Ibagué, junio 05 de 2020.

NOTA: Se notifican a través del presente Estado las decisiones proferidas en acatamiento a los artículo 7º y 8° del Acuerdo PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del parágrafo 1 artículo 14 Ibídem.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo clic en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 05/06/2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.